



RIO BUENO, 21 de julio de 2017.

EXENTO N° 2864 .-/ VISTOS:

ID DOC: 252248

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N° 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

3.- Decreto Alcaldicio N°1657 del 11.07.17 por Decreto Subrogancia Administración Municipal (S).

4.- Decreto Alcaldicio N°1707 del 18.07.17 por Decreto Subrogancia Secretaria municipal (S).

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.

3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.

4.- Correo Electrónico de Dirección de Desarrollo Comunitario

CONSIDERANDO

1.- Las solicitudes de Dirección de Desarrollo Comunitario, para destinación temporal de Vehículos de Servicios Traspasados para diversas actividades municipales.

D E C R E T O:

1.- **DESTINASE** Temporalmente los siguientes vehículos:

- Furgón Sprinter, Placa BRBV-86, del Depto. de Educación, para el traslado de Encargado, apoyo de deportes, árbitros y medios de comunicación a Final de Campeonato Sub 17 Femenino, a Cruceiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



**CARMEN HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ALBERTO FARÍÑA SAAVEDRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**